

AVISO IMPORTANTE

CONVALIDACIONES

CUYA RESOLUCIÓN CORRESPONDE AL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Desde el Servicio de Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se informa de lo siguiente:

Con el fin de agilizar el procedimiento de convalidaciones de módulos de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y adaptarlo a las previsiones de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este **Ministerio ha procedido a incluir en su Sede electrónica el trámite de "Convalidación de módulos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño"** de aplicación para el presente curso académico 2018-2019.

Las principales novedades derivadas de esta tramitación electrónica son las siguientes:

INSTANCIA DE SOLICITUD: El **alumnado** que se encuentre matriculado oficialmente en un ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño y desee solicitar convalidación de módulos formativos cuya resolución corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional, **deberá hacerlo a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/seleccionarConvocatoria.jjsp>**

PLAZOS: El plazo establecido para la cumplimentación de las instancias de solicitud de convalidaciones de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en la Sede electrónica será del 1 de octubre al 31 de diciembre, ambos inclusive.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LOS CENTROS DOCENTES: Una vez cumplimentada la instancia de solicitud, **el solicitante deberá presentarla en su centro docente junto con la documentación exigida.** La documentación adjunta será revisada, verificada y digitalizada por el centro docente para su remisión al Ministerio de Educación y Formación Profesional a través de la Sede electrónica, comportando dicha acción la compulsa electrónica de los originales presentados por parte del centro. Tras dicha actuación, la instancia quedará registrada electrónicamente en el Ministerio a efectos del cómputo de plazos para resolver.

Por último señalar que desde este Ministerio se está trabajando para ofrecer en breve a través de la web una información amplia y actualizada del procedimiento de "Convalidación de módulos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño" que esperamos sea de interés y ayuda para todos los afectados.

Madrid, 27 de septiembre de 2018